



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 29 de marzo de 2023
P.I.E. N° 549/2022-2023



Señor:
Óscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
Tarija. -

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suárez, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe si el Gobierno Autónomo Departamental ha identificado problemas de demarcación y delimitación geográfica de sus límites intradepartamentales: provincias y municipios de su jurisdicción; detalle entre qué unidades territoriales existen los problemas de demarcación y delimitación. --- 2. Informe por qué el Gobierno Autónomo Departamental no ha implementado procesos de solución en la demarcación y delimitación de sus unidades territoriales dentro de su jurisdicción. --- 3. Informe y detalle qué obstáculos, inconvenientes y limitaciones tiene el Gobierno Autónomo Departamental para cumplir con la Ley N° 339, párrafo I al II del art. 3, Art. 12 y el Art. 13 de la citada norma; indique acciones previstas para superar las limitaciones señaladas.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA



DESPACHO DEL GOBERNADOR



Tarija, 26 de abril de 2023
Cite: GADT/DGD/mceb/N°0712/2023



Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
Presidente de la Cámara de Senadores
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Paz

CÁMARA DE SENADORES		COMITE DE VIVIENDA, REGIMEN LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL	
RECIBIDO			
DIA	MES	ANO	HORA
16	05	23	18:00
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES		No. FOJAS	
1		8	

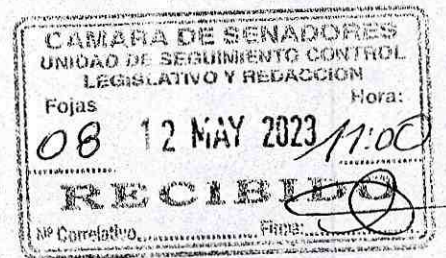
Ref.: Respuesta a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 549/2022-2023

Por nota P.I.E. N° 549/2022-2023, la Presidente en Ejercicio de la Cámara de Senadores, Lic. Gladys Valentina Alarcón Farfán, a solicitud del Sen. Fernando Alfonso Vaca Suárez, remitió la **Petición de Informe Escrito N° 549/2022-2023**.

Al respecto, cumpla en remitir a su Despacho la respuesta a la mencionada Petición de Informe Escrito, a fin de que por intermedio de su Presidencia se ponga a conocimiento del Senador peticionante, el Informe Legal UL N° 4, elaborado por la Unidad de Límites del GADT, puesto a conocimiento a través de la nota GOB.AUT.DPTAL.TJA/U.S.L./jsb/CITE: 059/2023, emitida por la misma unidad organizacional.

Con este particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA



DESPACHO
NOTA N° 0712/2023
CÓDIGO 1443/2023
Adjunta Fojas 7





GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

UNIDAD DE LIMITES

Tarija 25 de abril de 2023
GOB.AUT.DPTAL.TJA/U.S.L./jsb/ CITE: 059/2023

Señora:
Abg. Giovanna M. Delfin F.
DIRECTORA
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Presente. -

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA	
DESPACHO / Ob. y CD	
RECIBIDO	
FECHA: 26 ABR 2023	Hrs: 8:47
CÓDIGO: 1447-23-	
NOMBRE: Elda Roldán	

REF.: Respuesta a Cite: GADT/DGD/mceb/N° 0614/ 2023

De mi mayor consideración:

Hacerle llegar un cordial saludo a su autoridad, deseándole éxito en las delicadas funciones que realiza en favor de nuestro departamento y de nuestra institución.

A solicitud de Circular Interno N.º 359/2023 De la Dirección de Gestión Jurídica, se da respuesta a P.I.E. N.º 549/2022-2023 de fecha 29 de marzo de 2023, en tal sentido adjunto informe N° 04/2023 de fecha 25 de abril de 2023, mas documentos de respaldo en físico y digital (CD) emitido por la Abog. Ana Marcela Choque P. Asesora Legal Unidad de Limites.

Sin otro particular motivo, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Maria Fernanda Zubieta
JEFE UNIDAD DE SANDEAMIENTO LEGAL s.l.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PROCESAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA





INFORME LEGAL UL N° 4

A: Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESEIDENTA EN EJERCICIO DE LA CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO DE LA CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

VIA: Dra. Giovanna Delfín F.
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

VIA: Abog. José Paul Bejarano Auad.
DIRECTOR JURIDICO
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

VIA: Arq. María Fernanda Zubieta
JEFA DE LA UNIDAD DE LIMITES
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

DE: Abog. Ana Marcela Choque Palacios
ASESORA LEGAL DE LA UNIDAD DE LIMITES DEL GADT.

REF: RESPUESTA A P.I.E N.º 549/2022-2023
TARIJA: 25 DE ABRIL DE 2023

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a Circular Interna de la Unidad de Limites N° 059 de fecha 19 de abril, en atención a CITE: GADT/DGD/mceb/N° 0614/2023 y en respuesta a P.I.E N° 549/2022-2023 de fecha 29 de marzo de 2023 efectuado por la Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán presidenta de la cámara de Senadores y Sen. Roberto Padilla Bedoya senador secretario de la cámara de senadores.

La suscrita da respuesta a los tres puntos señalados en la Petición Información Escrita solicitada:

1.- INFORMAR SI EL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL HA IDENTIFICADO PROBLEMAS DE DEMARCACION Y DELIMITACION GEOGRAFICA DE SUS LIMITES INTRADEPARTAMENTALES: PROVINCIAS Y MUNICIPIOS DE SU JURISDICCION; DETALLE ENTRE QUE UNIDADES TERRITORIALES EXISTEN LOS PROBLEMAS DE DEMARCACION Y DELIMITACION.

R.- El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija a identificado de acuerdo a un trabajo de gabinete de análisis, relevamiento e identificación de las normas de creación y delimitación de Unidades Territoriales con limites precisos, arcifinios/ naturales y otros, se identificaron las colindancias entre Unidades Territoriales municipales, que no presentan conflicto alguno y el tipo de Limite. Análisis que se realizo juntamente con personal del Viceministerio de Autonomías, entre los siguientes Municipios: LIMITES ARCIFINIOS/NATURALES



Nro.	MUNICIPIO	MUNICIPIO	TIPO DE LIMITE
1	El Puente	San Lorenzo	Limite Arcifinio, Serranía de Sama
2	El Puente	Tarija	Limite Arcifinio, Caídas de Agua
3	El Puente	Yunchará	Limite Arcifinio, Caídas de Agua
4	Yunchará	Uriondo	Cuesta de Sama, Caídas de Agua
5	Yunchara	Padcaya	Hito Internacional, cuesta de Sama
6	Yunchara	Tarija	Cuesta de Sama
7	San Lorenzo	Entre Ríos	Limite Arcifinio, Quebrada de Cajas
8	Tarija	Entre Ríos	ALP
9	Tarija	Padcaya	Rio Grande de Tarija
10	Tarija	Uriondo	Un Tramo, Cabecera de Cuenca
11	Uriondo	Padcaya	Limite Arcifinio
12	Entre Ríos	Caraparí	Serranía de San Nicolas

Los municipios precitados en el cuadro, se someterían a la Conciliación de Oficio como lo establece la Ley N.º 339 artículo 32, en razón que estos municipios tienen artificios/naturales y no han presentado ningún tipo conflicto, siempre y cuando las Autoridades Competentes de acuerdo con el artículo 28 del mismo cuerpo legal, firmen un acta de Acuerdo de Limites de sus Unidades Territoriales.

La Unidad de Limites dependiente de la Dirección Jurídica del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija tiene identificado problemas de Limites de los siguientes Municipios:

Se adjunta mapa georreferencial.

UT 1	UT2	Nº	ESTADO	NOMBRE
Mun. San Lorenzo	Mun. El Puente	1	Conflicto latente	Matanzas
Mun. Entre Ríos	Mun. Caraparí	2	Conflicto latente	Pampa Redonda, Chajlla
Mun. Padcaya	Mun. Bermejo	3	Conflicto latente	San Telmo, Los Pozos
Dep. Tarija	Dep. potosi	4	Conflicto latente	Higueras Peloc
Dep. Tarija	Dep. potosi	5	Conflicto latente	Carretas
Mun. Tarija	Mun. San Lorenzo	6	Conflicto latente	Rincón de la Victoria Obrajes
Mun. Tarija	Mun. San Lorenzo	7	Conflicto latente	Taucoma, Chaupicancha
Mun. Tarija	Mun. Entre Ríos	8	Conflicto Solucionado	Hoyadas, El Pesado
Mun. Entre Ríos	Mun. Villa Montes	9	Conflicto latente	Ivoca, Cumandaroti, etc.



Dirección: Calle Gral. Trigo N° 527
Tarija - Bolivia



Teléfono: 591-4-6672339
591-4-6631002 Fax: 591-4-6112338



Web: www.tarija.gob.bo



Mun. Ríos	Entre	Mun. Caraparí	10	Conflicto latente	Palos Blancos
Mun. Caraparí		Mun. Villa Montes	11	Conflicto latente	La Central
Mun. Yacuiba		Mun. Villa Montes	12	Conflicto latente	Palmar Grande
Mun. Tarija		Mun. Uriondo	13	Conflicto latente	Vallecito Ríos Piedras
Mun. Uriondo		Mun. Tarija	14	Conflicto latente	Laderas Centro
Dep Tarija		Dep. Chuquisaa	15	Conflicto latente	Paralelo 21
Mun. Padcaya		Mun. Uriondo	16	Conflicto latente	Abra la Cruz
Mun. De Tarija		Mun. San Lorenzo	17	Conflicto latente	Rincón de la Victoria.

Con relación a problemas de Demarcación, conforme lo establece el artículo 16 señala que el Instituto Geográfico Militar realizara el trabajo técnico de campo para demarcar los puntos conciliados en base a las Actas suscritas y en aquellas donde existen Actas de no Conciliación no se demarcan.

2.- ¿INFORME POR QUÉ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL NO HA IMPLEMENTADO PROCESOS DE SOLUCIÓN EN LE DEMARCACIÓN Y DELIMITACIÓN DE SUS UNIDADES TERRITORIALES DENTRO DE SU JURISDICCIÓN?

R.- Porque las Autoridades competentes para solicitar la delimitación de sus Unidades Territoriales son las Alcaldesas y los Alcaldes, como señala el parágrafo I. Artículo 28 de la Ley N.º 339, al mismo tiempo el parágrafo II del mismo artículo establece que las autoridades facultadas deberán atender de manera inmediata las solicitudes de delimitación realizadas por los habitantes que se encuentran en un área de conflicto de límites.

La Unidad de Límites del departamento de Tarija viene Socializando a los municipios la Ley N.º 339 y su Decreto Supremo N.º 1560 y demás normas anexas de Delimitación de Unidades Territoriales para la prevención y Gestión de Conflicto de Límites.

3.- ¿INFORME Y DETALLE QUE OBSTÁCULOS, INCONVENIENTES Y LIMITACIONES TIENE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL PARA CUMPLIR CON LA LEY N.º 339, PARÁGRAFO I AL II DEL ART. 3, ART. 12 Y EL ART. 13 DE LA CITADA NORMA, ¿INDIQUE ACCIONES PREVISTAS PARA SUPERAR LAS LIMITACIONES SEÑALADAS?

R.- Reitero que la Unidad de Límites del Gobierno Departamental de Tarija, viene realizando el trabajo de Prevención y Gestión de Conflictos de Límites, que es competencia de las Alcaldesas y los Alcaldes de los municipios presentar la Solicitud de Limitación de sus Unidades Territoriales.

Informar que el inconveniente que justifican las alcaldías del Departamento de Tarija, es el presupuesto económico que implica la Demarcación y delimitación de sus Unidades Territoriales dentro del Procedimiento de Conciliación Admirativa, y al no suscribirse actas de Conciliación, actas de acuerdos, se abrirá la vía del Procedimiento de Referendo como lo establece el art. 54 de la Ley N.º 339, que el mismo implicará otro gasto adicional.



Dirección: Calle Gral. Trigo N° 527
Tarija - Bolivia



Teléfono: 591-4-6672339
591-4-6631002 Fax: 591-4-6112338



Web: www.tarija.gob.bo



Infórmale que la Unidad de Limites de Tarija está trabajando en coordinación con el Viceministerio de Autonomías, como lo establece el artículo 14 de la Ley N° 339 (COORDINACION TECNICA INTERINTITUCIONAL). En ese sentido el equipo técnico Legal de la Unidad de Limites de Tarija los días 11 y 12 de mayo del año en curso, previa autorización de nuestra directora, se trasladará a la ciudad de La Paz a realizar trabajo de gabinete y afinar detalles para llevar adelante la Conciliación de Oficio de los municipios del cuadro de la respuesta 1.

Se adjunta al presente informe:

- o fotocopia de Acta de Trabajo de Identificación e Incorporación en el Sistema de Información de Organización Territorial de Limites de Unidades Territoriales Sin Conflicto.
- o Fotocopia de Acta de trabajo de Identificación e Incorporación en el Sistema de Información de Organización Territorial de Limites de Unidades Territoriales sin conflicto / arcifinios del Departamento de Tarija.

Es en cuanto se informa para fines consiguientes.

Dra. Ana Marcela Choque Palacios
ASESOR LEGAL
UNIDAD TÉCNICA DE LIMITES
DIRECCIÓN JURÍDICA
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija